

MARTES, 12 DE ABRIL DE 2016 - BOC NÚM. 69

AYUNTAMIENTO DE ESCALANTE

CVE-2016-3034 *Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de créditos 2/2016.*

El Pleno del Ayuntamiento de Escalante, en la sesión ordinaria celebrada el 22 de marzo del año corriente, ha aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos número 2/2016, en la modalidad de crédito extraordinario, aplicación 342-622, Obra de la Zona Deportiva de la Villa de Escalante, por importe de 37.000 euros, financiados con el remanente líquido de Tesorería del ejercicio 2015.

Conforme establece el art. 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. El Expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Escalante, 28 de marzo de 2016.

El alcalde,

Juan José Alonso Venero.

2016/3034

CVE-2016-3034